Factura: 003-004-000048259

20191701064P01181

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701064P01181

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE ABRIL DEL 2019, (9:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombre/razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	CEDENTE	PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	CEDENTE	GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	CEDENTE	JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA

A FAVOR DE

Persona	Nombre/razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708284622	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FARMAENLACE CIA. LTDA.

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1040,00

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701064P01181
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2019, (9:47)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA CANTÓN QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA N.- 2019-17-01-64-P-01181

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:
MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ Y OTROS

A FAVOR DE:
FARMAENLACE CIA. LTDA.

CUANTÍA: US$ 1.040

DI 3 COPIAS C.B.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADO PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los señores: **MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**, ecuatoriana, cuarenta y seis años de edad, de ocupación empleada privada, de estado civil viuda, domiciliada en Ibarra, y de tránsito por esta ciudad, con número de cédula cero, nueve, uno, cuatro, uno, dos, cuatro, ocho, cinco cuatro, correo electrónico gabychiris@hotmail.com, y número telefónico cero, nueve,

nueve, nueve, cuatro, seis, dos, tres, cinco, cinco (0999462355) quien comparece por sus propios y personales derechos como cónyuge sobreviviente, también en calidad de apoderada de la señorita Gabriela Carolina Ortiz Chiriboga y del señor Pablo Xavier Ortiz Chiriboga, conforme consta en los Poderes Generales otorgados el día ocho de marzo del dos mil dieciocho, ante el Dr. Samir Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui-Sangolquí que se adjuntan como habilitantes a la presente escritura; y, en calidad de apoderada, del señor José Gabriel Ortiz Chiriboga conforme consta del Poder General otorgado el dieciocho de abril del dos mil diecinueve, ante el Paúl David Arellano Sarasti, Notario Público Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, que se adjuntan como habilitante a la presente escritura; todos ellos herederos del Sr. XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS, conforme consta en la Posesión Efectiva emitida el 19 de marzo del 2019 ante la Dra. Mercedes Terán Flores, Notaria Sexta del cantón Ibarra; y, por otra parte, el señor **SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, con número de cédula uno, siete, cero, seis, ocho, ocho, cuatro, ocho, cinco, tres (1706884853), correo electrónico patricioespinosa@farmaenlace.com y número telefónico dos, nueve, nueve, tres, uno, cero, cero (2993100) en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la empresa **FARMAENLACE CÍA. LTDA.** Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicitan se agreguen debidamente certificadas, y me autorizan de

conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte la señora **MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**, por sus propios y personales derechos en calidad de cónyuge sobreviviente, como también apoderada general de los herederos del Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos quien es **CEDENTE**; y, la compañía **FARMAENLACE CÍA. LTDA.**, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) El día nueve de junio del dos mil tres se celebró una Escritura Pública de Constitución de la Compañía SIGNO

MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA. otorgada ante el *Dr. Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente* del cantón Quito y, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón el dos de julio del dos mil tres. **Dos)** Mediante Junta General y Universal de Socios de la compañía SIGNO MERCADO Y DISEÑO CIA. LTDA. celebrada el siete de marzo del año dos mil diecinueve se *resolvió* autorizar *la cesión de mil cuarenta (1.040)* participaciones de propiedad del señor **XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS (HEREDEROS)** a favor de la empresa **FARMAENLACE CÍA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la señora **MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ,** en calidad de cónyuge *sobreviviente, mandataria y representante* legal de los herederos del Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos cede mil cuarenta participaciones (1.040), de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una, que posee en la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA. a favor de la empresa **FARMAENLACE CÍA. LTDA.**; *equivalentes al uno* por ciento (1%). *Por efecto de la* cesión de participaciones instrumentada en este acto, LA CESIONARIA accede a todos los derechos patrimoniales generados y registrados en la compañía a favor de las participaciones cedidas sin limitación, reserva o exclusión alguna. Por lo cual el nuevo capital social *y cuadro de participación de socios de la empresa* SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ($)	CAPITAL PAGADO ($)	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
FARMAENLACE CIA. LTDA.	$102,960.00	$102,960.00	102,960	99%
SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA	$1,040.00	$1,040.00	1,040	1%
TOTAL	**$104,000.00**	**$104,000.00**	**104.000**	**100%**

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan la cesión de participaciones, por así convenir a sus intereses. **CLAÚSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor de venta de la precitada cesión de participaciones es al valor nominal de las participaciones cedidas, esto es mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,040.00) que se cancelan en efectivo al momento de la celebración de la presente escritura y en dinero de curso legal.- **CLÁUSULA SEXTA.-** Se autoriza a los administradores de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA. a inscribir y registrar esta cesión ante los organismos públicos competentes.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en arbitraje en derecho. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Ana Gabriela Andrade Crespo, afiliada al Foro de Abogados, bajo la matrícula *número uno, siete, dos, cero, cero,* siete, seis, ocho, cero. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando *incorporada en el protocolo de esta notaría,* de todo cuanto doy fe.

Sra. MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
C.C. 0914148094

Sr. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA
C.C.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091412485-4

CHIRIBOGA SANCHEZ
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
XAVIER FERNANDO
ORTIZ CEVALLOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E4339V3444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ S ANITA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2018-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0017 F
0017 - 330
0914124854

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

PROVINCIA IMBABURA
CANTÓN IBARRA
PARROQUIA SAGRARIO
ZONA 1

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

FACTURA N°
Contiene la información
Notaría, con la información
adjuntada, de fecha

Quito, D.M. 24 ABR 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914124854

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: *ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO*

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres del padre: CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ S ANITA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS SERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-N° 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-218-30927

195-218-30927

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1706884865-3
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
VALENCIA SARA
QUITO
2011-05-11
PICHINCHA
ECUADOR
SALAZAR ALTAMIRANO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA
INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOMÉSTICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENCIA SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-11
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0003 - 139
1706884865
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
PICHINCHA
QUITO
PARROQUIA RURAL CAMINO
ZONA 4

ELECCIONES
2010
CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HEMOS SUFRAGADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2010

24 ABR. 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1706884853

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO *PATRICIO*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA JEANETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO JULIAN

Nacionalidad: *ECUATORIANA*

Nombres de la madre: VALENCIA PONCE SARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-N° 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-218-62287

195-218-62287

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la *CODIFICACIÓN 04, numeral 7 y art. 11* DE Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 6 de marzo de 2015

Señor
Segundo Patricio Espinosa V
Presente -

De mis consideraciones

La junta general de FARMAENLACE CIA LTDA., en su sesión celebrada el 4 de febrero de 2015, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período estatutario de cinco años

En su calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Sus deberes y atribuciones se encuentran enumerados en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario 40 de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, el 23 de marzo de 2005 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el de abril de 2005

Atentamente,

José Luis Bruzzone
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto la designación de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, Quito, 6 de marzo de 2015.

Segundo Patricio Espinosa Valencia
CC .

24 ABR. 2019

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: [illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	12139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4295
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	06/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FAAMALENLACE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706884853	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONS RMIF 971 DEL: 11/04/2015NOT: CUADRAGÉSIMO DEL: 23/03/2015 LP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTREN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN MQ-20151)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA SEXÁGÉSIMA CANTÓN QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

SRI Más cerca por ti, más fácil

NÚMERO RUC:	1791984722001
RAZÓN SOCIAL:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	FARMACIAS ECONÓMICAS - FARMACIAS MEDICITY
REPRESENTANTE LEGAL:	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
CONTADOR:	PALA ONTUÑA JOSÉ LUIS
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/04/2005
FEC. INSCRIPCIÓN:	25/04/2005	FEC. ACTUALIZACIÓN:	26/03/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: AV. CAPITAN RAFAEL RAMOS Numero: E2-210 Intersección: CASTELLI Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL SUPERMERCADO MAGDA Telefono Trabajo: 0229939100 Telefono Trabajo: 0229939301 Celular: 0958752712 Email: ximenaparedes@farmaenlace.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y consideración, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen impositivo tienen estar obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE), y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, remanufacture bienes o preste servicios únicamente con tarifa cero de IVA, y/o sus ventas son tarifa diferente de 0% sean objeto de exención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	789	ABIERTOS:	675
JURISDICCIÓN:	UZONA SI PICHINCHA	CERRADOS:	119

Farmaenlace Cia. Ltda.
1791984722001

NOTARÍA SEXÁGÉSIMA CANTÓN QUITO
DE ESTA CIUDAD
Quito, a 24 AGR. 2019
AB. PAOLA DAVILA ARMENDARIZ
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON QUITO

Código: RUMRUC2019000795939
Fecha: 29/03/2019 11:06:24 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791984722001
RAZÓN SOCIAL: FARMAENLACE CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 11/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS ECONOMICAS - FARMACIAS MEDICITY - PUNTO NATURAL - PUNTO VITAL | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.
VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS (ARTICULOS PARA CALZADO, DE TOCADOR, DECORATIVOS)
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURALES Y HOMEOPATICOS.
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: KENNEDY Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: AV. CAPITAN RAFAEL RAMOS Número: E2-210 Intersección: CASTELLI Referencia: A MEDIA CUADRA DEL SUPERMERCADO MAGDA Teléfono Trabajo: 022993100 Teléfono Trabajo: 022998106 Celular: 0998752712 Email: almeraprades@farmaenlace.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 26/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS ECONOMICAS | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO
ACTIVIDADES DE MICROMERCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: SUCRE Número: 02-51 Intersección: MARIANO EGUEZ Referencia: FRENTE A LA HELADERIA OASIS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 0983034432

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 18/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: DIFARMES JV | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: VARGAS TORRES Número: N04-79 Intersección: DA ROQUEA Referencia: A MEDIA CUADRA DE EMAPA Teléfono Trabajo: 0323828332 Teléfono Trabajo: 0323828345

No. ESTABLECIMIENTO: 004 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 18/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: ECONOMICAS MACHACHI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y DE ASEO.
ACTIVIDADES DE MICROMERCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: S-70 Intersección: JOSE MEJIA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Teléfono Trabajo: 022315419

Farmaenlace Cia. Ltda.
RUC: 1791984722001

Código: RUMRUC201900079593
Fecha: 29/03/2019 11:08:24 AM

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2009-0474

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. [illegible]

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	[illegible]	102	AÑO 2019	104	[illegible]
105	[illegible]				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			203	CIUDADANÍA [illegible]	
204	PARROQUIA [illegible]	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]		206	NÚMERO [illegible]	207	INTERSECCIÓN [illegible]	208	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
219	ESTADO CIVIL	220	NO. HEREDEROS	221	NO. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	[illegible]	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		CIUDADANÍA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		CIUDADANÍA		226	NOTARÍA	CANTÓN
227	RAZÓN DE SUCESIÓN INTESTADA			228	DENOMINACIÓN SUCESIÓN INTESTADA						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) [illegible]			230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]				231	CIUDAD [illegible]	
232	PARROQUIA [illegible]	233	CALLE PRINCIPAL [illegible]		234	NÚMERO [illegible]	235	INTERSECCIÓN [illegible]	236	TELÉFONO [illegible]	
237	ESTADO CIVIL [illegible]	238	NO. DONATARIOS [illegible]		239	NO. DONANTES [illegible]			240	NOTARÍA	No. [illegible]
241	FECHA DE ESCRITURA [illegible]		CIUDADANÍA	242	CÓDIGO TIPO DE ACTO [illegible]				243	NOTARÍA	CANTÓN [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	[illegible]	322	[illegible]	332	[illegible]
VEHÍCULOS	313		323	[illegible]	333	[illegible]
OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	[illegible]	334	[illegible]
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREEDORES FINANCIERAS Y OTROS	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	[illegible]	337	[illegible]
OTROS INGRESOS	316		328	[illegible]	338	[illegible]
			SUBTOTAL SUMAR 321 AL 328		339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (DIFERENTES DE HERENCIAS) (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	15% DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
3100[illegible]2683812	87[illegible]8315	11-04-2019	3

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE A INGRESOS NO GRAVADOS RESPECTIVOS, ANALIZE EL VALOR POR LA DEDUCCIÓN AD-HOC	**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33%-50%)	490	0.00
	DEDUCCIÓN POR VIVIENDA (MONEDAS 2012-2014)	491	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
(Decreto Ejecutivo 1051 de 4 de Febrero de 2013)	[illegible]	801	[illegible]
	DEDUCCIÓN LEGAL (PARCIAL)	802	[illegible]
	BASE IMPONIBLE (801-802)	803	[illegible]
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 * 0.25)	804	[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR (804-901)	902	[illegible]
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO (901+902+904)	905	[illegible]
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	949	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	947	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

912	[illegible]	913	[illegible]	914	[illegible]	915	[illegible]		
916	USD	0.00	917	USD	0.00	918	USD	0.00	0.00

24 ABR. 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019013693812	0715029958915	11-04-2019	2

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. DGSI

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	2018 4	102	0002 2018	103	No. DE FORMULARIO DE SUSTITUTIVA
				104	FECHA DE PRESENTACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC/CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 2000561000	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CORTEZ CARDENAS PABLO XAVIER	203	CIUDAD QUITO
204	PARROQUIA ANTONIO ANTE	205	CALLE PRINCIPAL GONZALO NARANJO	206 NUMERO S/N	207 INTERSECCIÓN S/N	208 TELÉFONO 2993162

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214 NUMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC/CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1000001004		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CORTEZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO					
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221 No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1	223	224	PROVINCIA	No.
225	FECHA DE FALLECIMIENTO 10/03/2016	DD/MM/AAAA	226	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AAAA	227			CANTÓN
228	RUC/CÉDULA DE HERENCIA		229	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	No. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235 NUMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240 No. DONANTES	241	PROVINCIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AAAA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244		CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
INGRESOS NO PROPIOS	301		302	0.00	303	0.00
			ACTIVO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	313	107154.00	314	2957.14
VEHÍCULOS	315		316	0.00	317	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			318	0.00	319	0.00
DINERO EN EFECTIVO			320	0.00	321	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CAPITALES	322		323	0.00	324	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	325	0.00	326	22929.10	327	3149.84
OTROS NO ESPECIFICADOS	328		329	0.00	330	0.00
			SUBTOTAL (SUMA DE LA 301 AL 330)		331	3149.98

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS MÉDICOS, ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	412	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			413	0.00	414	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (SOLO NEGOCIOS UNIPERSONALES)			415	0.00	416	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (SOLO DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			417	0.00	418	0.00
GASTOS DE VENTA	419	RUC DEL A BACIA	420	0.00	421	0.00
			SUBTOTAL (SUMA DE LA 411 AL 420)		422	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019142593640	871574487518	07-09-2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y SUMA EL VALOR RESPECTIVO. MÁXIMO VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DEL CONTRIBUYENTE (DEDUCIBLE)	487	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUEVA PROPIEDAD (DEDUCIBLE)	488	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
DEBAJO QUE NO HAYA INFORMADO EN ESTE PROBANTE NO VERIFICADOS POR EL SRI, SOLO SON DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (ARTÍCULO 101 DE LA LRTI)	CUOTA FIJA DE RIMPE 206-05-07-04	721	[illegible]
	DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES	802	0.00
	BASE IMPONIBLE RIMPE	809	[illegible]
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO Art. 51 LRTI	699	[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 477-478	902	[illegible]
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	905	[illegible]
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	909	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	[illegible]		910	[illegible]		912	[illegible]		914	[illegible]	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

24 ABR 2019

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRDUC201901269364O	8216704497518	07-09-2016	2

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	TIPO 4	102	AÑO 2018	103	NO. DECLARACIÓN ORIGINAL QUE SUSTITUYE
				105	NO. RESOLUCIÓN NOTIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			203	CIUDAD [illegible]
204	PARROQUIA ANTONIO ANTE	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]		206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN NA	208	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)				218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS		221	No. LEGATARIOS		222	TESTAMENTO	1.01	1.02	223	NOTARÍA 20a.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO			DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO					DD/MM/AA	226	NOTARÍA CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)				228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1002281664			230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			231	CIUDAD [illegible]
232	PARROQUIA ANTONIO ANTE	233	CALLE PRINCIPAL [illegible]		234	NÚMERO S/N	235	INTERSECCIÓN NA	236	TELÉFONO [illegible]
237	ESTADO CIVIL 1	238	No. DONATARIOS 1.00		239	No. DONANTES 2.00		240	NOTARÍA No. 1.00
241	FECHA DE ESCRITURA [illegible]			DD/MM/AA	242	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1			243	NOTARÍA CANTÓN [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		312 0.00	313	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	321	1.00	322 [illegible]	323	[illegible]
VEHÍCULOS	331		332 0.00	333	0.00
PRENDA COMERCIAL (BIENES DE ALTO VALOR)			334 0.00	334	0.00
CRÉDITOS HIPOTECARIOS			335 0.00	336	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CAPITAL	341		342 0.00	343	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	345		347 0.00	347	0.00
OTROS ACTIVOS SUPERVISADOS	348		349 0.00	350	0.00
			SUBTOTAL [illegible]	351	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			421 0.00	421	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			422 0.00	422	0.00
PRESTAMOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HERENCIAS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			423 0.00	423	0.00
DEUDAS HONORARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			424 0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALCABALA	431	VALOR DEL ALCABALA	435 0.00	435	0.00
			SUBTOTAL [illegible]	440	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018012692456	8715304012978	06-04-2018	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
[illegible]	DEDUCCIÓN POR DONACIÓN DE [illegible]	453	0.00
	DEDUCCIÓN POR [illegible]	454	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
[illegible]	[illegible]	801	[illegible]
	DEDUCCIÓN [illegible]	802	[illegible]
	BASE IMPONIBLE [illegible]	803	[illegible]
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO [illegible]	859	[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR [illegible]	902	[illegible]
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO [illegible]	905	[illegible]

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906 USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907 USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C Nº		910	N/C Nº		912	N/C Nº		914	N/C Nº	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

24 ABR 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
5R3D4C2019012692436	8716004725	06-04-2019	2

SRI

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN No. 0446

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 9	102	AÑO 2018	103	NÚMERO DE REGISTRO
				105	NÚMERO DE REGISTRO

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

106	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		107	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			108	CAMBIO DE REPÚBLICA DEL ECUADOR [illegible]	
109	PARROQUIA ANTONIO ANTE	110	CALLE PRINCIPAL [illegible]	111	NÚMERO [illegible]	112	INTERSECCIÓN [illegible]	113	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

114	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		115	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			116	CIUDAD	
117	PARROQUIA	118	CALLE PRINCIPAL	119	NÚMERO	120	INTERSECCIÓN	121	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

122	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) [illegible]			123	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) [illegible]						
124	ESTADO CIVIL S	125	NO. HEREDEROS 3	126	NO. LEGATARIOS	127	TESTAMENTO	FIJO	128	NOTARÍA	No.
129	FECHA DE FALLECIMIENTO 10-04-2018	DD/MM/AAAA		130	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AAAA		131		CANTÓN	
132	RUC (SUCESIÓN DIVISA)			133	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN DIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

134	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		135	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			136	CIUDAD	
137	PARROQUIA	138	CALLE PRINCIPAL	139	NÚMERO	140	INTERSECCIÓN	141	TELÉFONO
142	ESTADO CIVIL	143	NO. DONATARIOS	144	NO. DONANTES	145	NOTARÍA	No.	
146	FECHA DE DONACIÓN	DD/MM/AAAA	147	CÓDIGO TIPO DE ACTO		148		CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	149		150	0.00	151	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	152	0.00	153	[illegible]	154	[illegible]
VEHÍCULOS	155		156	0.00	157	0.00
MUEBLES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			158	0.00	159	0.00
DINERO EN EFECTIVO			160	0.00	161	0.00
INSTRUMENTOS FINANCIEROS FIJOS	162		163	0.00	164	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y OTROS VALORES	165	0.00	166	[illegible]	167	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	168		169	0.00	170	0.00
			SUBTOTAL SUMA DE LOS ACTIVOS		171	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			172	0.00	173	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			174	0.00	175	0.00
TOTAL DE PASIVOS DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCEPTO NEGOCIOS UNIPERSONALES)			176	0.00	177	0.00
SEGURO HEREDITARIO Y GASTOS DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS PENDIENTES (EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			178	0.00	179	0.00
DONACIÓN DE ALBACEA	180	RUC DEL ALBACEA	181	0.00	182	0.00
			SUBTOTAL SUMA DE LOS DEDUCIBLES		183	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRI0EC2019012593374	8715744864 16	07-06-2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INDIQUE EL VALOR RESPECTIVO. BASE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (1)(2)(3)(4)	- 499	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (1)(2)(3)(4)	- 498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
[illegible]	[illegible]	801	[illegible]
	[illegible]	802	0.00
	BASE IMPONIBLE (801-802)	803	[illegible]
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 * 0.[illegible])	809	[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	901	[illegible]
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR [illegible]	902	[illegible]
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL A PAGAR [illegible]	999	[illegible]
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO, OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906	N/C 99		910	N/C 88		912	N/C 44		914	N/C 66	
908	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

24 ABR 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201612595374	671574486416	07-09-2018	2

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 1943[illegible]

NOTARÍA SEXAGÉSIMA [illegible]

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	PEN	102	NO	103	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
				104	No. DE RESOLUCIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			CIUDAD [illegible]
204	PARROQUIA [illegible]	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]	206	NÚMERO [illegible]	207 INTERSECCIÓN [illegible]	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			211 CIUDAD [illegible]
212	PARROQUIA [illegible]	213	CALLE PRINCIPAL [illegible]	214	NÚMERO [illegible]	215 INTERSECCIÓN [illegible]	216 TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) [illegible]		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) [illegible]					
219	ESTADO CIVIL [illegible]	220	No. HEREDEROS [illegible]	221	No. LEGATARIOS [illegible]	222	TESTAMENTO [illegible]	223	No. [illegible]
224	FECHA DE FALLECIMIENTO [illegible]	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226	CANTÓN [illegible]
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			231 CIUDAD		
232	PARROQUIA	233	CALLE PRINCIPAL	234	NÚMERO	235 INTERSECCIÓN		236 TELÉFONO	
237	ESTADO CIVIL	238	No. DONATARIOS	239	No. DONANTES		240	No. [illegible]	
241	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		242	CÓDIGO TIPO DE ACTO		243	CANTÓN [illegible]	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301		302	0.00	303	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	0.00	305	[illegible]	306	[illegible]
VEHÍCULOS	307		308	0.00	309	0.00
NAVES, AERONAVES, CARROS DE ARRT. Y OTRO			310	0.00	311	0.00
DINERO EFECTIVO			312	0.00	313	0.00
CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS	314		315	0.00	316	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, INVERSIONES Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	318	[illegible]	319	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	320		321	0.00	322	0.00
			SUBTOTAL SUMAN 301 A 321		323	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS LEGÍTIMA EVENTUALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			401	0.00	402	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			403	0.00	404	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CORRESPONDIENTES A INGRESOS (EXCEPTO INGRESOS UNIPERSONALES)			405	0.00	406	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCEPTO DEUDAS PROPIAS DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			407	0.00	408	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	409	PAGO DE ALBACEA	410	0.00	411	0.00
			SUBTOTAL SUMAN 401 A 412		413	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC[illegible]	9708744[illegible]	07-09-2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y INGRESE EL VALOR RESPECTIVO. PARA EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO ESTABLECIDA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE VIVIENDA (127+128+129)	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR HIJOS PREPEDIAD (130+131+132)	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos consignados en esta declaración, verdadera, bajo mi (nuestra) responsabilidad. (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	TARIFA DE PORCIÓN GRAVADA 399+400+401+402	401	318733.33
	DEDUCCIÓN IDEAL (NO FAMILIAR)	402	0.00
	BASE IMPONIBLE 400-402	403	318733.33
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 403*0.10	899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	RAMO PENAL	902	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899+901	903	0.00
	INTERÉS POR MORA	904	0.00
	MULTAS	905	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO Y OTRAS FORMAS DE PAGO	906	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

24 AGO. 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRI0507b1501268950	9715744954539	07-08-2019	2

SRI

FORMULARIO 107
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC16-00000015

FORMULARIO MULTIPLE DE PAGOS

No. 157200444

100 PERIODO TRIBUTARIO

101	MES 4	102	AÑO 2018	103	NO. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201	RUC 1792024495001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESPAÑA
203	CÓDIGO ITAPIA	204	CALLE PRINCIPAL PANORAL

300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

304	CÓDIGO IMPUESTO 1068	305	DESCRIPCIÓN 1068

303	CÓDIGO DOCUMENTO 18	304	NÚMERO DE DOCUMENTO 0716574307	305	CUOTA NÚMERO 6	306	NO. FORMULARIO DECLARACIÓN 157200444

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA PÓLIZA SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELLA SE DERIVEN (ART. 101 DE LA CODIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA LOTCA)

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

IMPUESTO	902	USD	0.00
INTERESES MORA	903	USD	0.00
MULTAS + RECARGOS	904	USD	30.92
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	905	USD	30.92
906 FORMA DE PAGO	DETALLE	907	908 VALOR
TRANSFERENCIA, DÉBITO BANCARIO O OTRAS FORMAS DE PAGO		909	USD 30.00
MEDIANTE COMPENSACIONES		910	USD 0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		911	USD 0.00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		912	USD 0.92

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO												DETALLE COMPENSACIONES						TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		
913	NÚMERO		914	NÚMERO		915	NÚMERO		916	NÚMERO		917	NÚMERO		918	NÚMERO		919	NÚMERO	
920	USD	0.00	921	USD	0.00	922	USD	0.00	923	USD	0.00	924	USD	0.00	925	USD	0.00	926	USD	0.00

MUTUALISTA SOLIDARIDAD QUANTA DEL CANTÓN QUITO

24 ABR. 2018

AB. PAULO DAVID ARELLANO SARASTI
MUTUALISTA SOLIDARIDAD DEL CANTÓN QUITO

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIWCZ019C12569825	9716624597671	13-09-2018	1

SRI

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC14-00000125

FORMULARIO MULTIPLE DE PAGOS

No. 137200444

100 PERIODO TRIBUTARIO

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	4		2014		

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201	RUC [illegible]	202	RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]
203	CIUDAD QUITO	204	CALLE PRINCIPAL PRINCIPAL	205	NÚMERO SN

300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

301	CÓDIGO IMPUESTO 1000	302	DENOMINACIÓN IVA

303	CÓDIGO DOCUMENTO K	304	NÚMERO DOCUMENTO [illegible]	305	CUOTA NÚMERO 9	306	NÚMERO FORMULARIO DECLARACIÓN [illegible]

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-026 de la LRTI)

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

IMPUESTO	902	[illegible]
INTERESES POR MORA	903	0,00
MULTAS – RECARGOS	904	30,00
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	905	30,00

906	[illegible] 0924124824 1	199	RUC
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906	USD	30,00
MEDIANTE COMPENSACIONES	907	USD	0,00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	908	USD	0,00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)	909	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO										DETALLE COMPENSACIONES						TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)	
910	N/C No.		911	N/C No.		912	N/C No.		913	N/C No.		914	RESOL. No.		915	RESOL. No.		916	USD
918	USD	0,00	919	USD	0,00	920	USD	0,00	921	USD	0,00	922	USD	0,00	923	USD	0,00		

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
[illegible]
Quito, 24 ABR. 2019
AB. PAOLO DAVID ARGUELLO SARASTI
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO (E)

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SAIDECI2019012589836	8716824957671	17-04-2019	1

SRI

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2018	103	NÚM. DE ACTA DE SUCESIÓN 60

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]				203	CIUDAD [illegible]	
204	PARROQUIA [illegible]	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN NA	208	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]				211	CIUDAD [illegible]	
212	PARROQUIA [illegible]	213	CALLE PRINCIPAL [illegible]	214	NÚMERO NA	215	INTERSECCIÓN NA	216	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
219	ESTADO CIVIL	220	NO. HEREDEROS	221	NO. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1.01	2.00	223	NOTARÍA NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		CAUSA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		CAUSA			226	NOTARÍA CANTÓN
227	RUC / TARJETA DIPLOMÁTICA			228	DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) [illegible]			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]					232	CIUDAD [illegible]
233	PARROQUIA [illegible]	234	CALLE PRINCIPAL [illegible]	235	NÚMERO S/N	236	INTERSECCIÓN NA			237	TELÉFONO [illegible]
238	ESTADO CIVIL [illegible]	239	NO. CONYÚGES 1.00			240	NO. CONSORTES 1.00			241	NOTARÍA NO 1.00
242	FECHA DE ESCRITURA [illegible]		CAUSA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1					244	NOTARÍA CANTÓN [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	37,000.00	332	37,000.00
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE CASA, OBRAS DE ARTE Y ALHAJAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTROS	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL BIENES (1+2+3+4)		399	37,000.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS DE SALUD ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE O HECHO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL DEDUCIBLES (1+2+3+4+5)		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201801259384O	8716657581307	31-07-2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INGRESE EL VALOR DEDUCIBLE. MAS EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DÉFICIT DE EJERCICIO (2014-2018)	857	16,755,00
	DEDUCCIÓN POR NUEVA INVERSIÓN (2014-2018)	858	0,00
Declaro que los datos consignados en esta declaración son exactos y representan la verdad. (Artículo 101 de R.L.R.T.I.)	**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**		
	UTILIDAD CONTABLE (PÉRDIDA)	801	[illegible]
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	14,550,00
	BASE IMPONIBLE (801-802)	803	0,00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 x 4)	899	1,636,00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	IMPUESTO NETO	901	1,636,00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-901)	902	0,00
	INTERÉS POR MORA	903	0,00
	MULTAS	904	0,00
	TOTAL PAGADO (902+903+904)	999	0,00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	904	USD	0,00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	905	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
908	USD 0,00	911	USD 0,00	913	USD 0,00	915	USD 0,00

24 AGO 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019012589940	8719575 5307	31-07-2019	2

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0084

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NO. [illegible]

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO 2018	103	No. DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
				104	No. DE DECLARACIÓN SUSTITUTIVA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	No. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			203	CIUDAD [illegible]	
204	PARROQUIA [illegible]	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]		206	NÚMERO [illegible]	207	INTERSECCIÓN [illegible]	208 TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			211	CIUDAD [illegible]	
212	PARROQUIA [illegible]	213	CALLE PRINCIPAL [illegible]		214	NÚMERO [illegible]	215	INTERSECCIÓN [illegible]	216 TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	No. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD-MM-AAAA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD-MM-AAAA			226	CANTÓN
227	No. SUCESIÓN INDIVISA			228	DENOMINACIÓN SUCESIÓN INDIVISA				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	No. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) [illegible]		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			232	CIUDAD [illegible]	
233	PARROQUIA [illegible]	234	CALLE PRINCIPAL [illegible]		235	NÚMERO [illegible]	236	INTERSECCIÓN [illegible]	237 TELÉFONO [illegible]
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 1.00		240	No. DONANTES 2.00	241	No. 0.00	
242	FECHA DE ESCRITURA DD-MM-AAAA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244	CANTÓN [illegible]	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NUEVO		VALOR DE LA PORCIÓN	
INGRESOS UNIPERSONALES		311		321	0.00	331	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES		312	0.00	322	37[illegible]	332	0[illegible]
VEHÍCULOS		313		323	0.00	333	0.00
MOBILIARIO, OBRAS DE ARTE Y JOYAS				324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO				325	0.00	335	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CEDULES		314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y OTROS VALORES		315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS		316		328	0.00	338	0.00
				SUMATORIA (suma 321 a 328)		339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PRECEDENTES DE PERIODOS CAUSADOS POR HEREDEROS (EXCLUYE MULTAS UNIPERSONALES)		413	0.00	423	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS - GASTOS DE SUCESIÓN INDIVISA (SOLO PARA SUCESIÓN INDIVISA)		414	0.00	424	0.00
GASTOS DE ALBACEA	415 PAGO DE ALBACEA	415	0.00	425	0.00
		SUMATORIA (suma 421 a 425)		429	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC0190126898658	8716553731840	23-07-2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y DESCRIBA EL VALOR RESPECTIVO. PARA EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USO/USUFRUCTO (DEPRECIADA)	490	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (DEPRECIADA)	495	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos consignados en esta declaración son verdaderos, por lo que firmo la respectiva declaración. (Ley de Régimen Tributario Interno)	COSTO DE ADQUISICIÓN (CUADRO 1) 209+309+409+509	800	[illegible]
	DEDUCCIÓN LOCAL (VER TABLA)	801	[illegible]
	BASE IMPONIBLE (CUADRO 2)	802	[illegible]
	IMPUESTO A LA PLUSVALÍA (802 * 10%)	803	[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	[illegible]
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 804+805	902	[illegible]
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTA	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	905	0.00
PRESENTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906	USD	0.00
MENOS: NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	[illegible]		909	[illegible]		910	[illegible]		911
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD	0.00	915 USD 0.00

2 4 AGO 2010

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC201901689855	871653731849	23-07-2019	2

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 1	102	AÑO 2018	103	No. DE REEMPLAZO DE SUSTITUTIVA
				104	No. DE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC / CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			203	CIUDAD Quito	
204	PARROQUIA [illegible]	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN NA	208	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			211	CIUDAD Quito	
212	PARROQUIA [illegible]	213	CALLE PRINCIPAL [illegible]	214	NÚMERO S/N	215	INTERSECCIÓN NA	216	TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC / CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	PRÓRROGA	No
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO (DEL TESTAMENTO)	DD/MM/AA		226		CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN SUCESIÓN INDIVISA					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC / CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) [illegible]		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			232	CIUDAD Quito	
233	PARROQUIA [illegible]	234	CALLE PRINCIPAL [illegible]	235	NÚMERO S/N	236	INTERSECCIÓN NA	237	TELÉFONO [illegible]
238	ESTADO CIVIL 1	239	No. DONATARIOS 1.00	240	No. DONANTES 2.00	241			No. 2.00
242	FECHA DE ESCRITURA [illegible]	DD/MM/AA		243	CODIGO TIPO DE ACTO 1	244			CANTÓN Pomasqui

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS INDIVIDUALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	5.00	322	27,500.00	332	10,200.00
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE, DECORAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CUENTAS	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS ACTIVOS ESPECIALES	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 321 AL 328		339	27,500.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			421	0.00	431	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			422	0.00	432	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (TRIB. QUE NO SEAN CONDONABLES)			423	0.00	433	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (DEUDAS NO PAGADAS POR LA SUCESIÓN INDIVISA)			424	0.00	434	0.00
GASTOS DE ALBACEA	427	RUC DEL ALBACEA	428	0.00	438	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 428		439	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDECD0010263988	8716943263276	06-07-2018	1

	DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)		
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y INGRESE EL VALOR REFERENCIAL.	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USO/FRACTO (DERMA)	892	0.00
INGRESE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.	DEDUCCIÓN POR NIÑEZ PRODIGIO (DERMA)	898	0.00
	800 CALCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos indicados en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad Administrativa (Art. 101 de la LRTI)	CUOTA O FRACCIÓN LIQUIDADA 2018-159-197-462	801	[illegible]
	DEDUCCIÓN LEGAL (PER CÁPITA)	802	[illegible]
	BASE IMPONIBLE GRAVADA	809	[illegible]
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 2018	899	[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	902	[illegible]
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-902	903	0.00
	INTERÉS POR MORA	905	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 903+905+904	909	0.00
MEDIANTE DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	908	0.00	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	0.00	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	[illegible]		912	[illegible]		917	[illegible]		914	[illegible]	
906	[illegible]	0.00	911	[illegible]	0.00	913	[illegible]	0.00	915	[illegible]	0.00

24 AGO. 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRjpejc20190126989888	1716432569575	06-07-2018	2

SRI

FORMULARIO 108
RENTA y OTROS Art. 150R

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101	MES	02	AÑO 2015	NO. DE FORMULARIO DE REFERENCIA	
				NO. DE FORMULARIO DE REFERENCIA	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE [illegible]	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]			203	CIUDAD Quito
204	PARROQUIA [illegible]	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]	206	NUMERO S/N	207	INTERSECCION S/N	208	TELEFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE [illegible]	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]					211	CIUDAD Quito
212	PARROQUIA [illegible]	213	CALLE PRINCIPAL [illegible]	214	NUMERO S/N	215	INTERSECCION S/N	216	TELEFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
219	ESTADO CIVIL	220	NO. HIJOS VIVOS	221	NO. TESTAMENTOS	222	TESTAMENTO	223	224	ANEXOS	NO.
225	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			226	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA				227		CANTON
228	RUC SUCESION INDIVISO			229	DENOMINACION SUCESION INDIVISA						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) [illegible]			231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS [illegible]					232	CIUDAD Quito
233	PARROQUIA [illegible]	234	CALLE PRINCIPAL [illegible]	235	NUMERO S/N	236	INTERSECCION S/N			237	TELEFONO [illegible]
238	ESTADO CIVIL [illegible]	239	NO. HIJOS VIVOS [illegible]	240	NO. CONYUGES [illegible]				241	ANEXOS	NO. [illegible]
242	FECHA DE ESCRITURA [illegible] DD/MM/AA			243	CODIGO TIPO DE ACTO [illegible]				244		CANTON Rumiñahui

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCION	
INGRESOS INGRESOS NO	[illegible]		309	0.00	310	0.00
			AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	311	[illegible]	312	21'000.00	313	21'000.00
VEHICULOS	314		315	0.00	316	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			317	0.00	318	0.00
DINERO EN EFECTIVO			319	0.00	320	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTROS	321		322	0.00	323	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	324		325	0.00	326	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	327		328	0.00	329	0.00
			SUBTOTAL SUMA DE 311 AL 328		330	21'000.00

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS DE ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	412	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			413	0.00	414	0.00
PASIVOS MONETARIOS DE TODO TIPO, CAUSADOS, CUBIERTOS POR HERENCIAS (DEL NEGOCIO O PROFESIONALES)			415	0.00	416	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS HERENCIAS DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			417	0.00	418	0.00
DERECHOS DE HERENCIA	NO.	CASA DE HOGAR	419	0.00	420	0.00
			SUBTOTAL SUMA DE 411 AL 420		421	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201501269B90	8216031154G2	06-07-2015	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
SELECCIONE LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE Y INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. MÁXIMO EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	DEDUCCIÓN POR GASTO DE DISCAPACIDAD (100+104)	457	0.00
	DEDUCCIÓN POR PAGO A TERCERA EDAD (101+105)	458	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos proporcionados son verdaderos, por lo tanto asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la LRTI y 25)	CUOTA O FRACCIÓN (102+104) 229+459+457+458	801	27[illegible]
	DEDUCCIÓN IESS (PER TAXAT)	802	5[illegible]
	BASE IMPONIBLE (801-802)	803	27[illegible]
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 * %)	804	5[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	2[illegible]
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-901	902	0.00
	INTERES POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	909	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO	908	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

909	N/C N°	910	N/C N°	911	N/C N°	912	N/C N°
913	USD 0.00	914	USD 0.00	915	USD 0.00	916	USD 0.00

24 ABR. 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201904260858	8216431154[illegible]	06-07-2019	2

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 1404

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

No. 0510[illegible]

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	FECHA 4	102	AÑO 2018	103	NÚMERO DE REPOSICIÓN
				105	No. RESOLUCIÓN DE SUCESIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE [illegible]		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTIZ CHARRO JOSE GABRIEL			203 CIUDAD [illegible]
204	PARROQUIA [illegible]	205	CALLE PRINCIPAL [illegible]	206 NÚMERO SN	207 INTERSECCIÓN No.		208 TELÉFONO [illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211 CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN		216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HERESTADO	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO (SI) (NO)	223 NOTARÍA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA			226 NOTARÍA	CANTÓN
227	RUC (ENTIDAD JURÍDICA)			228	DETERMINACIÓN (SUCESIÓN DOCENTE)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) [illegible]		230	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ORTIZ CHARRO JOSE GABRIEL			231 CIUDAD [illegible]
232	PARROQUIA [illegible]	233	CALLE PRINCIPAL [illegible]	234 NÚMERO SN	235 INTERSECCIÓN SN		236 TELÉFONO [illegible]
237	ESTADO CIVIL 1	238	No. DONATARIOS 1.00	239	No. DONANTES 1.00	240 NOTARÍA	No. 500
241	FECHA DE ESCRITURA [illegible] DD/MM/AAAA			242	ESCRIBIR TIPO DE ACTO 2	243 NOTARÍA	CANTÓN GUAYAQUIL

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
INGRESOS UNIPERSONALES	301		302	0.00	303	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	2.00	305	27500.00	306	27500.00
VEHÍCULOS	307		308	0.00	309	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			310	0.00	311	0.00
DINERO EN EFECTIVO			312	0.00	313	0.00
CUENTAS FINANCIERAS Y CRÉDITOS	314		315	0.00	316	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y OTROS VALORES	317		318	0.00	319	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	320		321	0.00	322	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 301 AL 322		323	27500.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			401	0.00	402	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			403	0.00	404	0.00
TRIBUTOS PRESENTES DE PAGO DEL CAUSANTE SUBROGADO POR HEREDEROS (SOLO UNIPERSONALES)			405	0.00	406	0.00
SEGUROS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESIÓN POSEÍDOS POR EL CAUSANTE (SOLO UNIPERSONALES)			407	0.00	408	0.00
DERECHOS DE ALMACÉN	409	RUC DEL ALMACÉN	410	0.00	411	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 403 AL 411		412	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201901268030B	871600466311	06-04-2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INGRESE EL VALOR RESPECTIVO. [illegible]	**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (551-[illegible])	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (552-[illegible])	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos consignados en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O FRACCIÓN DEL [illegible] 551-[illegible]	801	[illegible]
	DEDUCCIÓN FISCAL (ANEXO TABLA)	802	[illegible]
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	[illegible]
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO [illegible] %	804	[illegible]
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO ANEXO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-804	902	[illegible]
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902-903-904	905	[illegible]
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	NÚMERO		909	NÚMERO		910	NÚMERO	911	NÚMERO
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD 0.00	915	USD 0.00

24 ABR. 2019

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201904269936	87160046611	26-04-2018	2

Factura: 002-002-000065294

20181705003P01862

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

ESCRITURA Nº:	20181705003P01862

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2018, (10:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo de identidad	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ORTIZ CHINDOY PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002501502	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo de identidad	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHINDOYA SANCHEZ LAURA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916128684	ECUATORIANA	MANDATARIO/A	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ	SANGOLQUÍ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)

ESCRITURA Nº:	20181705003P01862
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2018, (10:58)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

2018	27	05	03

PODER GENERAL

Que otorga:

PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

A favor de:

MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 2 copias

P.C.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ante mi, doctor MARCELO PAZMIÑO SALLESTEROS, Notario Tercero de éste Cantón, comparece el señor PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, estado civil soltero, de veinte y un años, estudiante, domiciliado en Ibarra de este cantón, con teléfono 099946137. Por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía y certificado de votación, y autorizándome de conformidad con el artículo

setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal único de custodia de la Dirección General de Registro Civil, identificación y cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaría que se agrega como documento habilitante para su protocolización, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, pero de tránsito por este Cantón, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Yo, PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número uno cero cero dos cinco seis

uno cinco cero dos, domiciliado en Ibarra, tengo a bien conferir PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi madre la señora MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada, portador de la cedula de ciudadania número cero nueve uno cuatro uno dos cuatro ocho cinco cuatro, para que a mi nombre y representación: a) Abra cuentas de ahorros y corrientes a mi nombre en Cooperativas, Bancos, Mutualistas y otras entidades bancarias y financieras y las administre sin limitación alguna; hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas; apertura, renovación y cancelación de chequeras; apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones; apertura, renovación y cancelación de tarjetas de débito y de crédito, solicite créditos y todo tipo de inversiones y demás movimientos financieros y bancarios que la entidad requiera o mi mandataria considere necesarios, para lo cual firmara todo tipo de documentos que sean necesarios. b) Adquiera a mi favor bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc.; c) Administre, disponga sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales,

acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante. d) Reciba dinero, especies o valores que a cualquier título me correspondan, emitiendo recibos y otorgando cancelaciones; e) Me represente ante instituciones bancarias, financieras, cooperativas, mutualistas y realice todo tipo de trámites que sean necesarios con la finalidad de obtener créditos o todo tipo de beneficios para lo cual suscribirá solicitudes, formularios, actas, contratos, letras de cambio, pagares, escrituras de hipoteca y demás documentos y obligaciones crediticias; reciba los desembolsos producto de dichos créditos y demás trámites que sean requeridos; f) Constituir, donar, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; g) Se faculta a la mandataria para que sustituya parcial o totalmente el presente poder en una persona de su confianza. h) Se faculta a la mandataria para que de creerlo conveniente, delegue el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores Abogados de la República, pero solo en caso de Procuración Judicial; para que me represente judicial y extrajudicialmente en diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sean de la naturaleza que fueren como

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

actor o demandado, y en toda instancia. Así el procurador judicial podrá presentar demandas, contestar las que deduzcan en mi contra, para que interponga recursos, apelaciones, formule incidentes, desista de los mismos; para que se someta a la decisión de árbitros; para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio crea conveniente; para que conteste demandas, absuelva posiciones, dentro o fuera del juicio; i) Para que me represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado. j) Para reclamar y liquidar créditos o acreencias a mi favor, representarme como fundador, suscriptor, socio, accionista o cualquier otro concepto en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de toda tipo de sociedades o compañías.- k) Para otorgar toda clase de instrumentos, ya sea escrituras públicas

o privadas, recibos de cantidades, cartas de pago, o de cancelación de deudas y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere, y para que obtenga o designe la persona que deba obtener la inscripción en los registros que correspondan de tales instrumentos.- l) Celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter público o privado m) Abrir y cerrar cuentas de ahorros o corrientes a nombre del Mandante y depositar dinero y valores en instituciones bancarias y financieras y retirar dichos depósitos, cobrar sueldos, entre otras.- n) Intervenir en toda clase de Juicios Civiles, Comerciales, Penales, Inquilinato, Contencioso Administrativos, Laborales, o de cualquier clase, ya sea como Actor o Demandado. ñ) Administre sin limitación alguna mis cuentas de bancos en instituciones financieras en el país o en el exterior; hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas y demás movimientos financieros y bancarios que esta entidad requiera y/o mi mandataria considere necesarios. o) Para que me represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, bancos, cooperativas, mutualistas,

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notarias, Municipios, Registros de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado. p) Para la compra, transporte, nacionalización y/o legalización de vehículos para personas discapacitadas. SEGUNDA.- Lo anotado anteriormente de ninguna manera significará limitación de atribuciones pues la voluntad del mandante es la de otorgar a su mandataria poder general amplio y suficiente para el fiel cumplimiento de este mandato. Usted Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Ayala Ortiz, con matrícula uno siete - dos cero uno seis - dos dos cero. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad

de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

C.C. [illegible]

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO · REPÚBLICA DEL ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
100256150-2

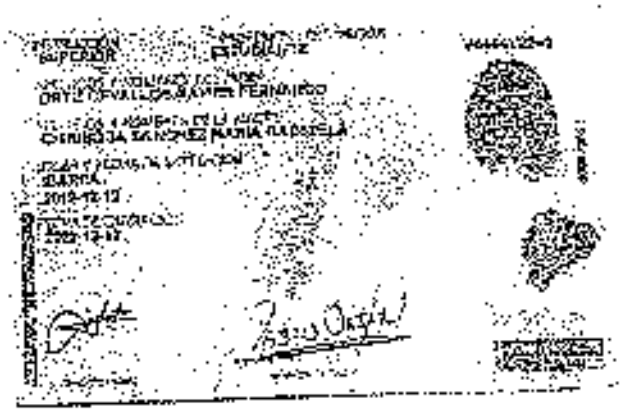

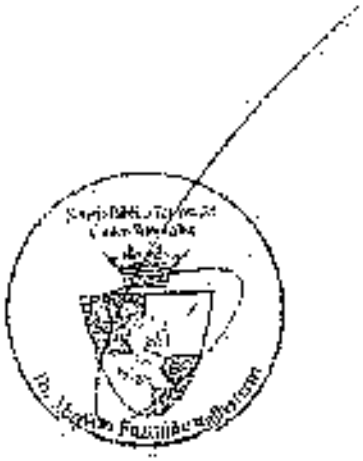

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002561502

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-N° 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Lic. Marcelo Proaño Mendoza

147-102-33920

147-102-33920

Ing. Jorge Troya Fuertes
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona alguna que no se preserve este certificado deberá verificarse en http://vivisual.registrocivil.gob.ec/ conforme a la LOTAIP Art. 4, numeral 1 y a la LOD
Vigencia del documento: 3 días hasta 1 mes desde el día de su emisión. En caso de existir inconvenientes con este documento escriba a soliduo@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002561502

Nombre: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 186-102-33925

186-102-33925

DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE IMBABURA

No. 1547

Ibarra, 01 de Marzo del 2018

CERTIFICACIÓN

Abg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (la) ciudadano (a), ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER con cédula de ciudadanía Nro. 1002561502 mismo que tendrá vigencia noventa días.
Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados

Atentamente,

Ab. Santiago Vallejo Vasquez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe:

Lic. Shirley Gahudanqui Luna.
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI.

Marcelo Fernando Salgado Lanas
DIRECTOR PROVINCIAL CONTROL INTERNO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE**.--------

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN SUMAÑAHUI

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 38 numerales 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que consta de ... (02) foja(s) anteceda, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 24 ABR. 2019

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000053302

20181705003P01864

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20181705003P01864

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2018, (17:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ORTIZ DIAMANTA GABRIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906418166	ECUATORIANA	GARANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916124564	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ	SANGOLQUÍ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (*)

ESCRITURA N°:	20181705003P01864
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2018, (17:25)
CIUDAD:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

2018	17	05	03

PODER GENERAL

Que otorga:

GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA

A favor:

MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 2 copias

P.C.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de este Cantón, comparece la señorita GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, soltera, de veinte y cuatro años, estudiante; domiciliada en Ibarra de paso por este cantón, a quienes de conocer doy

fe, en virtud de haberme presentado sus cedula de ciudadanía, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertida que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa ó seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- YO, GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número uno cero cero dos cuatro uno ocho uno seis seis, domiciliado en Ibarra, tengo

a bien conferir PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi madre la señora MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada, portador de la cedula de ciudadania número cero nueve uno cuatro uno dos cuatro ocho cinco cuatro, para que a mi nombre y representación: a) Abra cuentas de ahorros y corrientes a mi nombre en *Cooperativas, Bancos, Mutualistas y otras* entidades bancarias y financieras y las administre sin limitación alguna; hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas; apertura, renovación y cancelación de chequeras; apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones; apertura, renovación y cancelación de tarjetas de débito y de crédito, solicite créditos y todo tipo de inversiones y demás movimientos financieros y bancarios que la entidad requiera o mi mandataria considere necesarios, para lo cual *firmara todo tipo de documentos* que sean necesarios. b) Adquiera a mi favor bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc.; c) Administre, disponga sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles; derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y

otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante. d) Reciba dinero, especies o valores que a cualquier título me correspondan, emitiendo recibos y otorgando cancelaciones; e) Me represente ante instituciones bancarias, financieras, cooperativas, mutualistas y realice todo tipo de trámites que sean necesarios con la finalidad de obtener créditos o todo tipo de beneficios para lo cual suscribirá solicitudes, formularios, actas, contratos, letras de cambio, pagares, escrituras de hipoteca y demás documentos y obligaciones crediticias; reciba los desembolsos producto de dichos créditos y demás trámites que sean requeridos; f) Constituir, donar, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; g) Se faculta a la mandataria para que sustituya parcial o totalmente el presente poder en una persona de su confianza. h) Se faculta a la mandataria para que de creerlo conveniente, delegue el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores Abogados de la República, pero solo en caso de Procuración Judicial, para que me represente judicial y extrajudicialmente en diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sean de la naturaleza que fueren como actor o demandado, y en toda instancia. Asi el

procurador judicial podrá presentar demandas, contestar las que deduzcan en mi contra, para que interponga recursos, apelaciones, formule incidentes, desista de los mismos; para que se someta a la decisión de árbitros; para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio crea conveniente; para que conteste demandas, absuelva posiciones, dentro o fuera del juicio; i) Para que me represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado, j) Para reclamar y liquidar créditos o acreencias a mi favor, representarme como fundador, suscriptor, socio, accionista o cualquier otro concepto en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de todo tipo de sociedades o compañías.- k) Para otorgar toda clase de instrumentos, ya sea escrituras públicas o privadas, recibos de cantidades, cartas de

pago, o de cancelación de deudas y cualquier documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere, y para que obtenga o designe la persona que deba obtener la inscripción en los registros que correspondan de tales instrumentos.- l) Celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter público o privado m) Abrir y cerrar cuentas de ahorros o corrientes a nombre del Mandante y depositar dinero y valores en Instituciones bancarias y financieras y retirar dichos depósitos, cobrar sueldos, entre otras.- n) Intervenir en toda clase de Juicios Civiles, Comerciales, Penales, Inquilinato, Contencioso Administrativos, Laborales, o de cualquier clase, ya sea como Actor o Demandado. ñ) Administre sin limitación alguna mis cuentas de bancos en instituciones financieras en el país o en el exterior, hecho que implica el depósito y retiro de dinero, cambios de libreta, cierre de cuentas y demás movimientos financieros y bancarios que esta entidad requiera y/o mi mandataria considere necesarios. o) Para que me represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, bancos, cooperativas, mutualistas, Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad,

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA CANTÓN QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas *Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto* Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado. p) Para la compra, transporte, nacionalización y/o legalización de vehículos para personas discapacitadas. SEGUNDA.- Lo anotado anteriormente de ninguna manera significará limitación de atribuciones pues la voluntad del mandante es la de otorgar a su mandataria poder general amplio y suficiente para el fiel cumplimiento de este mandato. Usted Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.. HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Ayala Ortiz, con matrícula uno siete - dos cero uno seis - dos dos cero. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada

al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA

C.C. [illegible]

DOCTOR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

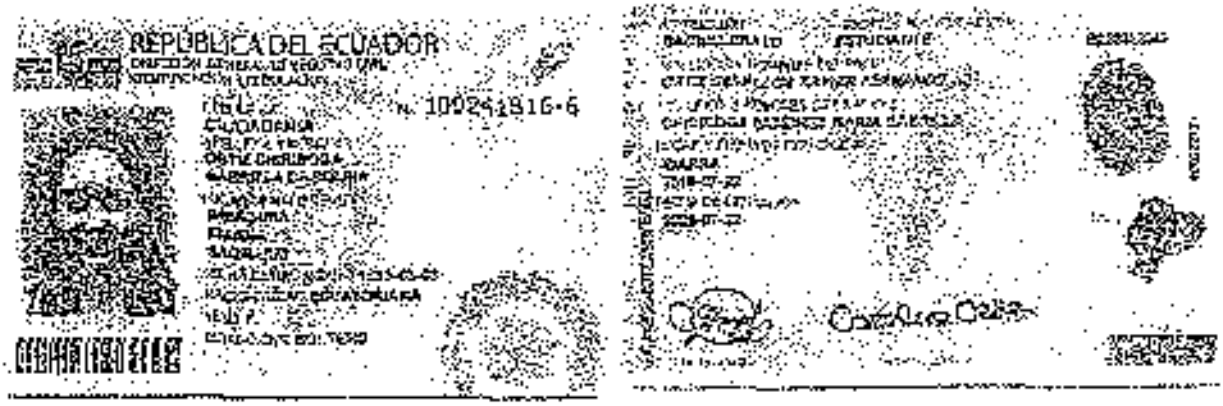
REPÚBLICA DEL ECUADOR
N. 1002411816-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Carolina Ortiz

Número único de identificación: 1002416166

Nombres del ciudadano: *ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 187-102-33637

187-102-33637

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://apps.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSCDP Art. 9, numeral 1 y a la LOR. Vigencia del documento 3 meses a partir de la fecha de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 1645

Ibarra, 01 de Marzo del 2018

CERTIFICACIÓN

Abg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (la) ciudadano (a). ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA con cédula de ciudadanía Nro. 1002418156 mismo que tendrá vigencia noventa días.
Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;

Ab. Santiago Vallejo Vásquez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe:

Lic. Shirley Calhuasqui Luna.
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI

08 MAR. 2018

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**--------

DOCTOR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Se expide esta copia
FACULTADA
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... anteceden, es FIEL COPIA del original
Quito, a 24 ABR 2019

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-004-000048260

20191701064O00168

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20191701064O00168

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019, (9:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914134854
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914134854

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-004-000046164

20191701064P01145

NOTARIO(A) PAUL DAVID AREILANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20191701064P01145

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2019, (8:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ CHARRIOGA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003214466	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MARIANA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAUL DAVID AREILANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA N.- 2019-17-01-064-P-01145

PODER GENERAL

OTORGADO POR

JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA

A FAVOR DE

MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS C.B.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mi, **ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero tres dos uno cuatro cuatro seis cinco, número de teléfono dos nueve nueve tres uno cero cero, y correo electrónico gabychiris@hotmail.com; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad, cuyas fotos copias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de

Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase agregar una que conste la de **PODER GENERAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA** con cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, tres, dos, uno, cuatro, cuatro, seis, cinco (1003214465) de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estudiante, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará EL MANDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.- EL MANDANTE**, de forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos a través del presente instrumento, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**, quien es su madre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cuatro, uno, dos, cuatro, ocho, cinco, cuatro (0914124854), de estado civil viuda y domiciliada en la ciudad de Ibarra para que a nombre del MANDANTE y en su representación realice los siguientes actos: **a)** Abra cuentas de ahorros y corrientes a su nombre en Cooperativas,

Bancos, Mutualistas y en cualquier entidad bancaria y financiera y las administre sin limitación alguna; hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas; apertura, renovación y cancelación de chequeras; apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones; apertura, renovación y cancelación de tarjetas de débito y de crédito, solicite créditos y todo tipo de inversiones y demás movimientos financieros y bancarios que la entidad requiera o la mandataria considere necesarios, para lo cual firmará todo tipo de documentos. **b)** Adquiera a su favor bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc.; **c)** Administre y disponga sin limitación alguna todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan a su patrimonio personal; **d)** Reciba dinero, especies o valores que a cualquier título le correspondan, emitiendo recibos y otorgando cancelaciones; **e)** Le represente ante instituciones bancarias, financieras, cooperativas, mutualistas y realice todo tipo de trámites que sean necesarios con la finalidad de obtener créditos o todo tipo de beneficios para lo cual suscribirá solicitudes, formularios, actas, contratos, letras de cambio, pagarés, escrituras de hipoteca y demás documentos y obligaciones crediticias; reciba los desembolsos producto de dicho créditos y demás trámites que sean requeridos; **f)** Constituya, done, modifique, aclare, extinga y liquide actos y contratos de todo tipo; **g)** Sustituya parcial o totalmente el presente poder en una persona de su confianza; **h)** Delegue el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores abogados de la República, pero solo en caso de Procuración Judicial, para que le represente

judicial y extrajudicialmente en diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sean de la naturaleza que fueren como actor o demandado, y en toda instancia; así el procurador judicial podrá presentar demandas, contestar las que deduzcan en su contra, para que interponga recursos, apelaciones, formule incidentes, desista de los mismos; para que se someta a la decisión de árbitros; para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio crea conveniente; para que conteste demandas, absuelva posiciones, dentro o fuera del juicio; i) Para que le represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado; j) Para reclamar y liquidar créditos o acreencias a su favor, le represente como fundador, suscriptor, socio, accionista o cualquier otro concepto en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de todo tipo de sociedades o compañías; k) Para otorgar toda clase de instrumentos, ya sea escrituras públicas o privadas, recibos de cantidades, cartas de pago, o de cancelación de deudas y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere, y para que obtenga o designe la persona que deba obtener la inscripción en los registros que correspondan de tales instrumentos; l) Celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter público o privado; m) Abrir y cerrar cuentas de ahorros o corrientes a nombre del Mandante y depositar dinero

y valores en instituciones bancarias y financieras y retirar dichos depósitos, cobrar sueldos, entre otras cosas; **n)** Intervenir en toda clase de Juicios Civiles, Comerciales, Penales, Inquilinato, Contencioso Administrativos, Laborales, o de cualquier clase, ya sea como actor o demandado; **ñ)** Administre sin limitación alguna sus cuentas de bancos en instituciones financieras en el país o en el exterior; *hecho que implica el depósito y retiro de dinero, cambios de libreta*, cierre de cuentas y demás movimientos financieros y bancarios que esta entidad requiera y/o nuestra mandataria considere necesarios. **o)** Para que le represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, *comerciales, migración, embajadas, bancos, cooperativas, mutualistas,* Notarias. Municipios, Registros de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o cualquier entidad pública o privada, pudiendo *presentar solicitudes; impugnaciones,* aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado; **p)** Para la compra, transporte, nacionalización y/o legalización de vehículos para personas naturales, jurídicas o para personas con discapacidad. **CLÁUSULA TERCERA:** Lo detallado anteriormente de ninguna manera significará limitación de atribuciones pues la voluntad del MANDANTE es la de otorgar a su MANDATARIA poder general amplio y suficiente para el fiel cumplimiento de este mandato y para cualquier actividad que deba ejecutar a su nombre.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LA MANDATARIA al momento de hacer uso de este poder general acepta el presente mandato en todas sus partes. **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN.-** El mandato tendrá una duración indefinida a partir de su

otorgamiento y concluirá anticipadamente cuando EL MANDANTE lo revoque.- Usted Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo parta la perfecta validez del este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto a los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ana Gabriela Andrade Crespo, afiliada al Colegio de Abogados, bajo la matrícula número uno, uno, cuatro, cinco, uno y Matrícula del Foro de Abogados número uno, siete, dos, cero, cero, siete, seis, ocho, cero. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

José Gabriel Ortiz

SR. JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA
C.C. 1003214465

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

N. 100321445-5

CIUDADANÍA/NACIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRES

ORTIZ CHIRIBOGA

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHIRIBOGA SÁNCHEZ MARÍA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

IBARRA, 2018-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-03-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

04 - MARZO - 2018

0046 M | 0046 - 178 | 100321445

ORTIZ CHIRIBOGA JOSÉ GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA

CANTÓN: IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA: SAN FRANCISCO

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CONJUNTAS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HAS EJERCIDO EL PROCESO ELECTORAL 2019

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Nº 2019-17-01-64

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ____ foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 22 ABR 2019

AB. PAÚL ALFIO ARELLANO SARASTI

NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SUPLEMENTARIA CUARTA
QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Jose Ortiz Ch

Número único de identificación: 1003214465

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2019
Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-N7 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-217-53693

197-217-53693

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona alguna que legalmente esta certificada deberá solicitarse en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LOPD.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente Instrumento y a petición de la señora MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL otorgada por JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA a favor de MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA · CANTÓN QUITO · REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

"NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA"
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA

COPIA:

Factura: 001-003-000052007

20181001006P02589

PROTOCOLIZACIÓN 20181001006P02589

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MARZO DEL 2018, (15:45)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002418166
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301[illegible]
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA	CÉDULA	[illegible]
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA	CÉDULA	[illegible]

Observaciones:

ALVARO GAMALIEL MONTENEGRO KARONA / CRIAN FLORES

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIA SEXTA

Dra. Mercedes Terán Flores

ESCRITURA No. 20181001006P002389

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

A FAVOR DE SUS HIJOS:

GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL

Y COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

CUANTIA: INDETERMINADA.

S.P.

FACTURA No.52007

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ibarra, hoy día, lunes diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MERCEDES KARINA TERÁN FLORES, NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA, comparecen los señores ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA, soltera, por sus propios derechos, y CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación del menor de edad ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL, en calidad de madre y representante legal del menor y del señor ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER, conforme poder general que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, mayores de edad, y comparecen solicitándose se le conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) El certificado de defunción del causante ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO quien falleció de estado civil casado, en la parroquia Iñaquito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con fecha diez de marzo del dos mil dieciocho; b) Partida de Matrimonio y c) La partida de nacimiento de sus mencionados hijos;. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me halle investida, de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de

conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, he procedido a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA y CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, según escritura pública otorgada ante mí, hoy día miércoles catorce de marzo del dos mil dieciocho, por lo que cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, a favor de sus hijos señores GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL y por derecho de gananciales a su cónyuge sobreviviente señora CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, confiriendo dos copias certificadas de la misma; el señor Registrador de la Propiedad respectivo, procederá a inscribir la presente Acta de Posesión Efectiva en los Registros a su cargo. Para constancia, los comparecientes firman la presente Acta Notarial, conmigo en unidad de acto DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DRA. MERCEDES GARCIA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Factura: 001-003-000052005

20181001006P02588

NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001006P02588

ACTO O CONTRATO:

DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (10:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ CHIRIBOGA DANIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002418155	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA
Natural	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914124854	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181001006P02588
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (10:05)
CIUDAD:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA
OBSERVACION:	

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORENA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181001004P02238
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (16:39)
FIRMA-EN Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO N°:	registro@gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERÁN FLORES

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA.

Dra. Mercedes Terán Flores

ESCRITURA No. 20181001006P002588

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA.

S.P.

FACTURA No.52005

DI UNA COPIA

En la ciudad de Ibarra, hoy día lunes diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MERCEDES KARINA TERAN FLORES, NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA, comparecen los señores ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA, soltera, por sus propios derechos, y CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación del menor de edad ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL, en calidad de madre y representante legal del menor y del señor ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER, conforme poder general que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, mayores de edad, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mi el/la Notario/a, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertidos de la

gravedad del juramento y de las penas del perjurio, dice se le recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentado en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral *Décimo Segundo*, el compareciente, por los derechos que representa declaran bajo juramento lo siguiente: De las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que adjuntamos se desprende que el señor ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, falleció de estado civil casado, en la parroquia Iñaquito, cantón Quito, provincia de Pichincha el 10 de marzo del dos mil dieciocho, sin dejar testamento alguno. Que el causante en vida procreó tres hijos que responden a los nombres de GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL. Que no conocemos que el causante haya procreado otros hijos. Con los antecedentes indicados, comparecemos ante usted y solicitamos se conceda la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO, a favor de sus hijos señores GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA, ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER Y ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL y por derecho de gananciales a su cónyuge sobreviviente señora CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Hasta aquí la declaración de los comparecientes, que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente que presenta sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A continuación las firmas.....

Dra. Mercedes Teran Flores

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

c.c. 0914124854

ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

c.c. 1002418166

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

SEXAGÉSIMA SEXTA

NOTARÍA SEXTA CUARTA

CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1009881884

Sexo: HOMBRE Edad: 61

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 10 DE MARZO DE 2016

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 10 DE MARZO DE 2016

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ANAQUITO

Tomo / Página / Acta: 782 / 74 / 74

Datos del padre: ORTIZ DURAN JORGE ARTURO

Datos de la madre: CEVALLOS MERY ESPERANZA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Causas del fallecimiento: COMA NO ESPECIFICADO

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2016

Emisor: DIANA CAROLINA HERRERA GOMEZ - AGENCIA MATRIZ (29)

Nº de certificado: 180-102-43814

180-102-43814

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez de este documento se puede verificar en www.registrocivil.gob.ec, opción de LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS y en la opción de DOCUMENTO CERTIFICADO dentro de 60 días. En caso de presentar inconsistencias con este documento, comuníquese al 1800-RECONOCE o 1800-732663 opción 3 y 2 respectivamente.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 25 Pág. 368 Acta 748

En Loja Provincia de Loja

Hoy día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, autoriza la presente acta del matrimonio de: HOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Diego Fernando Ortiz Espinosa, nacido en Loja, el 20 de septiembre de 19 65, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante con Cédula de Identidad 1100318944 domiciliado en Loja de estado civil soltero hijo de Jorge Antonio Ortiz Sarmiento y de Mary Esperanza Espinosa

HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Isabel Arévalo Sánchez nacida en Loja el 20 de junio de 19 70 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula de Identidad 1103128876 domiciliada en Loja de estado civil soltera hija de Edgar Eduardo Arévalo Q. y de Quito Elizabeth Sánchez S.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Loja FECHA 20 de diciembre de 1995

En este matrimonio legítimo unen en matrimonio como esposos

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Intermediación realizada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018
Emisor: FIGUEROA GONZALEZ TANIA YAMANDY

N° de certificado: 193-103-55763
193-103-55763

Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...anulado por sentencia de Divorcio de fecha ..... con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 ....

(.) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, individualmente autorizada de los cónyuges del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19...

(.) .....
Jefe de Oficina

Su declaración de nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

(.) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

La información contenida en este documento es de carácter público y puede ser verificada en www.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

NUI/Pasaporte: 1002416168 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de registro de nacimiento: 1993

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 191 / 590

Datos del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1001400454 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

NUI/Pasaporte: 0914124854 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019
Emitido: TAMIA YANANDY FIGUEROA GONZALEZ - AGENCIA IBARRA (21)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 186-105-55138

186-105-55138

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Advertencia: La persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 21, numeral 1 y a la LOE, dentro del término 3 días laborables o 5 días desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dra. Mercedes Terán Flores

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

NUI/Pasaporte: 1002561502 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1994

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 87 / 273 / 2693

Datos del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1001400454 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

NUI/Pasaporte: 0914124854 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018
Emisor: TANIA YANANDY FIGUEROA GONZALEZ - AGENCIA IBARRA (25)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

"NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA" CANTÓN QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° de certificado: 182-100-56278

182-100-56278

Ing. Jorge Troya Fuenes
Director General del Registro Civil, Identificación, y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://civilvirtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE, vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes por este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL

NUI/Pasaporte: 1003214465 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 2001

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 2001

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 161 / 1385

Datos del padre: XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS

NUI/Pasaporte: Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ

NUI/Pasaporte: Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2023
Emisor: TANIA YANANDY FIGUEROA GONZALEZ - AGENCIA IBARRA (Z1)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 188-103-56015

188-103-56015

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez de la presente información se puede verificar en www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 14, numeral 3 y a la LOE. Vigente con modificaciones a 3 años desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con esta carpeta escribir a ehilinos@registrocivil.gob.ec

Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Sangolquí,

Di ..... copias.

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO

Factura: 002-002-000085294

20181705003P01862

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PARMIO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°	20181705003P01862

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018, (08:59)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinientes	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personería que representa
Natural	ORTIZ CHARLEGA PABLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinientes	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personería que representa
Natural	CAMACHO SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]	[illegible]	MANDATARIO	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ	SANGOLQUÍ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (*)

ESCRITURA N°:	20181705003P01862
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018, (08:59)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PARMIO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

Dra. Mercedes Terán Flores

2018	17	06	03

NOTARIA SEXTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA · CANTÓN QUITO · REPÚBLICA DEL ECUADOR

PODER GENERAL

Que otorga:

PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

A favor de:

MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 2 copias

P.C.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, doctor MARCELO BAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de éste Cantón, comparece el señor PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, estado civil soltero, de veinte y un años, estudiante, domiciliado en Tababa de este cantón, con teléfono 099946137. Por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía y certificado de votación, y autorizándome de conformidad con el artículo

setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal único de custodia de la Dirección General de Registro Civil, identificación y cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaría que se agrega como documento habilitante para su protocolización, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, pero de tránsito por este Cantón, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Yo, PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número uno cero cero dos cinco seis

uno cinco cero dos, domiciliado en Ibarra, tengo a bien conferir PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi madre la señora MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, ecuatoriana, de estado civil casada, portador de la cedula de ciudadania número cero nueve uno cuatro uno dos cuatro ocho cinco cuatro, para que a mi nombre y representación: a) Abra cuentas de ahorros y corrientes a mi nombre en Cooperativas, Bancos, Mutualistas y otras entidades bancarias y financieras y las administre sin limitación alguna; hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de libreta; cierre de cuentas; apertura, renovación y cancelación de chequeras; apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas, y todo tipo de inversiones; apertura, renovación y cancelación de tarjetas de débito y de crédito, solicite créditos y todo tipo de inversiones y demás movimientos financieros y bancarios que la entidad requiera o mi mandataria considere necesarios, para lo cual firmara todo tipo de documentos que sean necesarios. b) Adquiera a mi favor bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc.; c) Administre, disponga sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales.

Dra. Mercedes Terán Flores
NOTARIA SEXTA
CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante. d) Reciba dinero, especies o valores que a cualquier título me correspondan, emitiendo recibos y otorgando cancelaciones; e) Me represente ante instituciones bancarias, financieras, cooperativas, mutualistas y realice todo tipo de trámites que sean necesarios con la finalidad de obtener créditos o todo tipo de beneficios para lo cual suscribirá solicitudes, formularios, actas, contratos, letras de cambio, pagares, escrituras de hipoteca y demás documentos y obligaciones crediticias; reciba los desembolsos producto de dichos créditos y demás trámites que sean requeridos; f) Constituir, donar, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; g) Se faculta a la mandataria para que sustituya parcial o totalmente el presente poder en una persona de su confianza. h) Se faculta a la mandataria para que de creerla conveniente, delegue el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores Abogados de la República, pero solo en caso de Procuración Judicial, para que me represente judicial y extrajudicialmente en diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sean de la naturaleza que fueren como

Dra. Mercedes Terán Flores

actor o demandado, y en toda instancia. Así el procurador judicial podrá presentar demandas y contestar las que dedujeran en mi contra, para que interponga recursos, apelaciones, formule incidentes, desista de los mismos; para que se someta a la decisión de árbitros; para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio crea conveniente; para que conteste demandas, absuelva posiciones, dentro o fuera del juicio. i) Para que me represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado. j) Para reclamar y liquidar créditos o acreencias a mi favor, representarme como fundador, suscriptor, socio, accionista o cualquier otro concepto en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de toda clase de sociedades o compañías.- k) Para otorgar toda clase de instrumentos, ya sea escrituras públicas

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA · CANTÓN QUITO · REPÚBLICA DEL ECUADOR

o privadas, recibos de cantidades, cartas de pago, o de cancelación de deudas y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere, y para que obtenga o designe la persona que deba obtener la inscripción en los registros que correspondan de tales instrumentos.- l) Celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter público o privado m) Abrir y cerrar cuentas de ahorros o corrientes a nombre del Mandante y depositar dinero y valores en instituciones bancarias y financieras y retirar dichos depósitos, cobrar sueldos, entre otras.- n) Intervenir en toda clase de Juicios Civiles, Comerciales, Penales, Inquilinato, Contencioso Administrativos, Laborales, o de cualquier clase, ya sea como Actor o Demandado. ñ) Administre sin limitación alguna mis cuentas de bancos en instituciones financieras en el país o en el exterior; hecho que implica el depósito y retiro de dinero; cambios de divisas; cierre de cuentas y demás movimientos financieros y bancarios que esta entidad requiera y/o mi mandataria considere necesarios. o) Para que me represente ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajadas, bancos, cooperativas, mutualistas,

Dra. Mercedes Terán Flor

Notarías, Municipios, Registros de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o cualquier entidad pública o privada, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y cualquier documento público o privado. p) Para la compra, transporte, nacionalización y/o legalización de vehículos para personas discapacitadas. SEGUNDA.- Lo anotado anteriormente de ninguna manera significará limitación de atribuciones pues la voluntad del mandante es la de otorgar a su mandataria poder general amplio y suficiente para el fiel cumplimiento de este mandato. Usted Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Ayala Ortiz, con matrícula uno siete - dos cero uno seis - dos dos cero. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad

de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA

C.C. [illegible]

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Mercedes Terán Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

100236150-2

PABLO XAVIER

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CHUQUICA SANCHEZ MARIA DE PAULA

GUARA

2017-12-11

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002561502

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018

Emitido por: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 187-102-59920

187-102-59920

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002561502

Nombre: ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública / CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2019

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 188-102-25925

188-102-25925

DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 1647

Ibarra, 01 de Marzo del 2018

CERTIFICACIÓN

Abg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (la) ciudadano (a), ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER con cédula de ciudadanía Nro. 1002551502 misma que tendrá vigencia sesenta días.
Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente,

Ab. Santiago Vallejo Vásquez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario antes firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe

Lic. Shirley Gallardo Ulloa
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPE

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1002418166

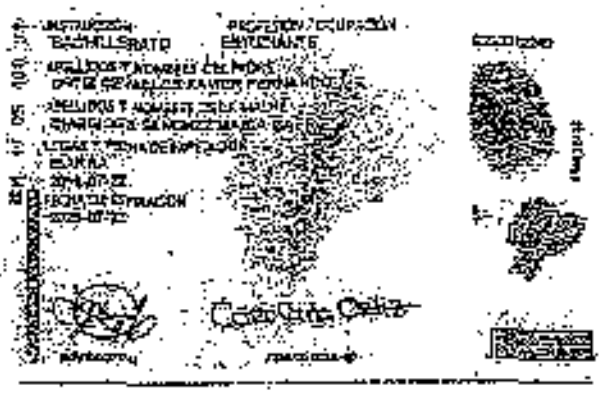
BACHILLERATO
ESTUDIANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Mercedes Terán Flores

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Carolina Ortiz

Número único de identificación: 1002418166

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019
Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-N7 6 - IMBABURA - IBARRA

NOTARÍA SEXTA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO · REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° de certificado: 184-104-85754
184-104-85754

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Consulte la validez de este certificado en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y el RCE. Vigencia de la información: 1 día. Es responsabilidad de quien emite el certificado, asegurar el manejo adecuado de este documento. Soporte: enlinea@registrocivil.gob.ec

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nro. 1645

Ibarra, 01 de Marzo del 2018

CERTIFICACIÓN

Abg. SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL correspondiente al REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018 al (la) ciudadano (a), ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA con cédula de ciudadanía Nro. 1002416166 mismo que tendrá vigencia noventa días.
Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;

Ab. Santiago Vallejo Vásquez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe.

Lic. Shirley Cahuasqui Luna.
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DIRECCIÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 091412485-4

CHIRIBOGA SANCHEZ
MARIA GABRIELA
IBARRA
SAN FRANCISCO
1972-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
MUJER
CASADO
XAVIER FERNANDO
ORTIZ CEVALLOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHIRIBOGA QUESADA EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ SANTA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2013-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-19

Fernando Terán Flores

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015
015 - 235
091412485-4
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0814124854

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORTIZ OSVALDOS XAVIER FERNANDO

Nombres del padre: CHIRIBOGA O CESAR EDMUNDO

Nombres de la madre: SANCHEZ S ANITA ELIZABETH

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018
Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT6 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 169-104-86855

169-104-86855

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en Ibarra, a 19 de marzo del 2018.

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA SEXTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 24 ABR. 2018

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO (E) DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76922

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	121931
FECHA DE INSCRIPCION:	09/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5704
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1000881894	ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO	CAUSANTE
0914124854	CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1002561502	ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	HEREDERO
1003214465	ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL	HEREDERO
1002418156	ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	19/03/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
CANTÓN:	IBARRA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Bien	Caracteristica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	Todos los bienes

5. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

COALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-201
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-105

24 ABR. 2019

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 07 de marzo del 2019, a las 10h00, en la provincia de Pichincha, cantón Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Capitán Rafael Ramos E2-210 y Castelli, se constituyen en Junta General Universal de Socios el señor Patricio Espinosa Valencia, la compañía FARMENLACE CIA. LTDA.; y, la Sra. Maria Gabriela Chiriboga Sánchez en calidad de representante de los herederos del Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos y como cónyuge sobreviviente, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FARMAENLACE CIA. LTDA.	$ 101,920.00	101.920	98%
PATRICIO ESPINOSA VALENCIA	$ 1,040.00	1.040	1%
XAVIER ORTIZ CEVALLOS (HEREDEROS)	$ 1,040.00	1.040	1%
TOTAL	**$104,000.00**	**104.000**	**100%**

Se deja constancia que el señor SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA comparece por sus propios y personales derechos, así como en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA. cuyo nombramiento se adjunta a la presente acta; y, la Sra. MARÍA GABRIELA CHIRIBOGA SÁNCHEZ en calidad de cónyuge sobreviviente; de Mandataria de los señores Pablo Xavier Ortiz Chiriboga y María Gabriela Ortiz Chiriboga; y, en calidad de representante legal del menor, José Gabriel Ortiz Chiriboga, todos herederos del socio Xavier Fernando Ortiz Cevallos conforme copia del Poder y Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios que se adjuntan como habilitantes a la presente Acta.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el señor JORGE ORTIZ CEVALLOS; y, en calidad de Secretario, el señor MARIO ANDRÉS OSPINA VELÁSQUEZ.

Estando presente y representado el 100% del capital social, se instala la Junta General Universal de Socios al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía. Al estar presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios renuncian a la convocatoria y aprueban el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. ***Autorizar la cesión de todo el paquete de participaciones del Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos (herederos) a favor de FARMAENLACE CÍA. LTDA.***

El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en

la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

Realizada la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** la moción propuesta respecto al Orden del Día y procederá a tratar el único punto de éste:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y procede a enunciar la voluntad que tienen los herederos del socio Xavier Fernando Ortiz Cevallos de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA.

Dicho esto, los herederos del Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos ceden sus 1.040 participaciones a favor de FARMAENLACE CÍA. LTDA.; equivalente al 1% del porcentaje total de participaciones.

Ante lo cual, una vez analizado por los socios, el Secretario procede a llamarlos en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. Toda vez que todos los socios ejercieron su derecho al voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** la cesión de participaciones del Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos (herederos) conforme lo señalado en la presente acta.

Asimismo, la Junta General autoriza a MARIO ANDRÉS OSPINA VELÁSQUEZ, Gerente General de la Compañía para que realice cuanta gestión fuere necesaria ante cualquier institución pública o privada para que la presente cesión de participaciones adquiera plena validez jurídica. De la misma manera, se lo autoriza a delegar esta responsabilidad a una tercera persona, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

A las 10h45 y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11h15 se reinstala esta Junta a fin de que el Secretario realice una lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado, firman los socios al pie de este documento.

Patricio Espinosa Valencia
REPRESENTANTE LEGAL DE FARMAENLACE CIA. LTDA. Y SOCIO

María Gabriela Chiriboga Sánchez
EN REPRESENTACIÓN DE: PABLO XAVIER ORTIZ CHIRIBOGA, GABRIELA CAROLINA ORTIZ CHIRIBOGA Y JOSÉ GABRIEL ORTIZ CHIRIBOGA; Y, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL SR. XAVIER ORTIZ CEVALLOS.

Jorge Ortiz Cevallos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mario Andrés Ospina Velásquez
SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ Y OTROS., a favor de FARMAENLACE CIA. LTDA. sellada en Quito el día de hoy veinte y cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA - CANTON QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DE QUITO

Factura: 001-003-000050944

20191701003O00915

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20191701003O00915

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (15:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2003
NUMERO DE PROTOCOLO:	1684

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0914124854
ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	REPRESENTADO POR	CEDULA	1002581502
ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1002418168
ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL	REPRESENTADO POR	CEDULA	1003214465
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FARMAENLACE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791984722001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24.04.2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701064P01181

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20191701003O00915

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (15:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2003
NUMERO DE PROTOCOLO:	1684

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0914124854
ORTIZ CHIRIBOGA PABLO XAVIER	REPRESENTADO POR	CEDULA	1002581502
ORTIZ CHIRIBOGA GABRIELA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1002418168

ORTIZ CHIRIBOGA JOSE GABRIEL	REPRESENTADO POR	CEDULA	1001214443
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FARMASENLACE DIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791984722001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701084P01151

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, Abogado Paúl David Arellano Sarasti, el veinte y cuatro de abril del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de junio del dos mil tres, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a treinta de abril del dos mil diecinueve. (r.h.z.)

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31714

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	150779
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /24/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, GABRIELA ORTIZ CHIRIBOGA, PABLO ORTIZ CHIRIBOGA Y JOSE ORTIZ CHIRIBOGA TRANSFIEREN 1040 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO COMPAÑIA FARMAENEACE CIA. LTDA. / SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1995 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/07/2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103